

	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA NO. 158 DE 24/07/2025

Bucaramanga,

17 FEB 2026

Señor(a)
EDGAR BAYONA FLOREZ
Profesional Universitario
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA que a continuación se relaciona, debido a que CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 158 - de 24/07/2025
Contratista:	CONSORCIO INTER URBANISMO BGAR, cc
Objeto Contractual:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
Valor Total:	1.919.839.964,00
Plazo:	6 meses 90 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control. Documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:  CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ Secretario (a) de Infraestructura (E) Decreto Municipal No. 041 del año 2025 Resolución No. 0293 de febrero 10 del 2026	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:  EDGAR BAYONA FLOREZ Profesional Universitario
---	--

Proyecto: NUBIA VALENCIA PINZÓN *rubén*
Reviso: ABG. JUDITH BUENO LIZARAZO *JB*